

**ACUERDO 255/2010, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL PLENO DEL CONSEJO DEL
AUDIOVISUAL DE CATALUÑA**

**Autorización de la modificación de la estructura accionarial de la sociedad Ràdio
Terraferma de Lleida, SA**

Antecedentes

1. En fecha 13 de octubre de 2010 (registro de entrada núm. 2343/2010) ha tenido entrada en este Consejo un escrito firmado por el Sr. Robert Serentill Utgés, en nombre y representación de la sociedad Ràdio Terraferma de Lleida, SA, mediante el cual solicita autorización administrativa para efectuar dos operaciones mercantiles que comportan la modificación de la estructura accionarial de la compañía.

2. La estructura accionarial que consta aprobada de Ràdio Terraferma de Lleida, SA es la siguiente:

Prensa Leridana, SA (95,80%)
Sr. Pompili Roiger Blanch (3%)
Sr. Juan Antonio Santos Rovira (1,20%)

3. Visto el informe del Área Jurídica.

Fundamentos de derecho

Primero. Marc legal

El pasado 1 de mayo entró en vigor la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual (en lo sucesivo, LGCA), que, de acuerdo con la disposición final sexta de la misma norma, tiene carácter de legislación básica. Sin embargo, en el marco del desarrollo legislativo atribuido a las comunidades autónomas, en todo lo que no resulte contrario a la LGCA, continúa siendo de aplicación la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña (LCA).

En este sentido, en materia de modificación de la estructura accionarial o empresarial de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual es de aplicación la LCA y se requiere la autorización previa del Consejo del Audiovisual de Cataluña (artículo 41.1 de la LCA).

Por otra parte, cabe poner de relieve que esta solicitud se tramita mediante el procedimiento abreviado previsto en el artículo 8 de la Instrucción general relativa a los proyectos de modificación de la estructura accionarial o empresarial de los prestadores privados de servicios de comunicación audiovisual, aprobada mediante el Acuerdo 60/2008, de 29 de abril, del Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña.

Segundo. Operaciones sujetas a autorización

Se ha solicitado la autorización para dos operaciones de compraventa de acciones que comportan una modificación de la estructura accionarial de Ràdio Terraferma de Lleida, SA:

- 1) Operación de venta de 60 acciones (números 391 a 450, ambas incluidas) de la sociedad Ràdio Terraferma de Lleida, SA, propiedad del Sr. Joan-Antoni Santos Rovira a la compañía mercantil Prensa Leridana, SA. Esta operación se formalizó mediante escritura de venta de acciones otorgada en fecha 16 de abril de 2010, ante el notario de Lleida Sr. Manuel Soler Lluch, con número de protocolo 944.

Consta en dicha escritura que la transmisión de acciones queda sujeta a condición suspensiva hasta que la misma sea autorizada por el Consejo del Audiovisual de Cataluña, en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha en que fue otorgada. En consecuencia, en caso de producirse dicha autorización la transmisión quedará perfeccionada en todas sus partes.

- 2) Operación de venta de 150 acciones (números 1 a 150, ambas incluidas) de la sociedad Ràdio Terraferma de Lleida, SA, propiedad del Sr. Pompilio Roiger Blanch a la compañía mercantil Prensa Leridana, SA. Esta operación se formalizó mediante escritura de compraventa de acciones otorgada en fecha 28 de septiembre de 2010, ante el notario de Lleida Sr. Manuel Soler Lluch, con número de protocolo 2342.

Consta en dicha escritura que la transmisión de acciones queda sujeta a condición suspensiva hasta que la misma sea autorizada por el Consejo del Audiovisual de Cataluña, en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha en que fue otorgada. En consecuencia, en caso de producirse dicha autorización la transmisión quedará perfeccionada en todas sus partes.

Estas operaciones societarias comportan que la sociedad Prensa Leridana, SA se convierta en titular del 100% de las acciones representativas del capital social de la sociedad Ràdio Terraferma de Lleida, SA.

Una vez analizadas las operaciones junto con la documentación aportada al expediente, de acuerdo con los criterios y límites establecidos en capítulo II del título IV de la LCA, se constata que la operación se adecúa a las garantías de pluralismo y control de las concentraciones de comunicación audiovisual. La operación también se ajusta a los criterios establecidos en la LGCA.

Tercero. Vigencia del régimen jurídico concesional

La autorización de las operaciones objeto de este Acuerdo se entiende sin perjuicio de la plena vigencia del régimen jurídico concesional que es aplicable a la sociedad Ràdio Terraferma de Lleida, SA, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, así como las obligaciones y compromisos particulares logrados en su día por Ràdio Terraferma de Lleida, SA en los correspondientes concursos.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta los siguientes

ACUERDOS

1. Autorizar la modificación de la estructura accionarial de la sociedad Ràdio Terraferma de Lleida, SA en los términos descritos en la parte expositiva de este Acuerdo.

2. Acordar la liquidación de la tasa por el análisis de la solicitud de autorización del negocio jurídico objeto de este Acuerdo, por un importe de 200 €, que deberá abonar la sociedad solicitante Ràdio Terraferma de Lleida, SL.

Dicho importe se ingresará en el número de cuenta corriente 2100-0760-50 0200124585 haciendo constar la referencia *Tasas Exp. 10/A/2010* en los plazos previstos en el artículo 62.2 de la Ley general tributaria.

Los efectos de este Acuerdo quedan condicionados a la aportación de la justificación del pago de la tasa previsto en el artículo 24.2 del capítulo II del título XXIV del Decreto legislativo 3/2008, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Generalitat de Catalunya, en concordancia con el artículo 19 de la Instrucción general del Consejo del Audiovisual de Catalunya relativa a los proyectos de modificación de la estructura accionarial o empresarial de los prestadores privados de servicios de comunicación audiovisual.

3. Notificar este Acuerdo a la sociedad Ràdio Terraferma de Lleida, SA.

Barcelona, 17 de noviembre de 2010

Ramon Font Bové
Presidente

Santiago Ramentol Massana
Consejero secretario